

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 100 – 2024

PETICIONARIO: EDIZON RAMIRO ASTUDILLO ALVAREZ representado por FREDI ANCELMO ASTUDILLO ALVAREZ

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones N° 100 – 2024.

AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 18 de septiembre de 2024. – Las 16h30

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente,

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece en fecha 17 de mayo de 2024, **EDIZON RAMIRO ASTUDILLO ALVAREZ** representado por FREDI ANCELMO ASTUDILLO ALVAREZ, solicitando la regularización de sus derechos y acciones, que le corresponde como heredero de sus fallecidos padres, Donato Ranulfo Astudillo Rodas y Abigail Graciela Álvarez Guerra, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 14.60 metros con acequia Guayabaspamba, vía pública al medio, **POR EL SUR:** de P3 a P4 en 17.21 metros, de P4 a P5 en 9.62 metros con Blanca Carmelina Reibán, **POR EL ESTE:** de P2 a P3 en 120.91 metros con Fredi Ancelmo Astudillo Álvarez y, **POR EL OESTE:** de P5 a P1 en 99.68 metros con Klever Elías Mera Lalvay y Doris Beatriz Astudillo Álvarez. Predio con un área de 1761.40 metros cuadrados, denominado ZHIRIMPIN, ubicado en el sector Cochaloma de la parroquia La Asunción, del cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de “**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**”, se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.

Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón



Gustavo Ardueto
27/September/2024
10:00 am